

ANEXO N° 1 OBLIGACIONES DEL PATROCINADO

| Yo | , | Rut | |
|--------------------------------------|---|-----|--|
| domiciliado/a en | | | |
| en representación de | , | Rut | |
| declaro baio iuramento lo siguiente: | | | |

- 1.- Que conozco y acepto las condiciones del patrocinio otorgado por la Subsecretaría de Previsión Social, de acuerdo a instrucciones de norma gráficas y usos de la imagen de Gobierno de Chile.
- 2.- Que conozco y acepto que las actividades patrocinadas deberán ejecutarse de la forma en que se ha expresado en mi solicitud y en los términos autorizados por la Subsecretaría de Previsión Social.
- 3.- Que conozco y acepto que no se podrán realizar actividades distintas o con fines distintos a los expresamente señalados en la solicitud y autorización de la Subsecretaría de Previsión Social.
- 4.- Que conozco y acepto que la Subsecretaría no contrae, en virtud de este patrocinio, obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza con las personas que participaran directa o indirectamente en las actividades patrocinadas.
- 5.- Que me obligo a cumplir, respecto del personal que contrate para las actividades patrocinadas, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y mantener mi responsabilidad respecto de terceros subcontratistas que presten servicios en dichas actividades.
- 6.- Que acepto que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones antes indicadas, la Subsecretaría de Previsión Social estará facultada para suspender el patrocinio, sin responsabilidad ulterior alguna con el patrocinado.
- 7.- Que asimismo en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Subsecretaría de Previsión Social respecto de las actividades patrocinadas responderé administrativa, civil o penalmente, según corresponda.
- 8.- Que el solicitante no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaria de Previsión Social por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- 9.- Que el solicitante no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaria de Previsión Social o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- 10.- Que el solicitante no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- 11.- Que el solicitante no es de aquellas personas jurídicas que se encuentren en algunos de los casos contemplados en la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delito de Cohecho.
- 12.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 13.- Que los antecedentes acompañados y la información consignada en la presente solicitud son verídicos.
- 14.- Que autorizo a la Subsecretaría de Previsión Social para entregar la información de la solicitud de patrocinio que sea requerida en virtud de lo dispuesto en la Ley 20.285.- sobre Transparencia.

| NOMBRE | |
|----------------|-------|
| FIRMA | |
| RUT | |
| Santiago, de _ | de 20 |